



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Salta, 25 de julio de 1994.

Expediente Nº 12.003/94-

Referente Nº 03/94

RESOLUCION INTERNA Nº

273/94

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Hugo Aricuri Lamas, L.U. Nº 1.465, consejero del claustro de estudiantes, para asistir a las reuniones del Honorable Consejo Directivo en representación de la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que siendo estudiante de la Universidad y miembro del Consejo Directivo de esta Facultad, es necesario facilitar su traslado;

Que la comisión de Hacienda y Finanzas, aconseja el reconocimiento de pasajes vía terrestre tramo Orán-Salta-Orán, hasta un total de diez viajes.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar el reconocimiento de gastos de transporte por el tramo Orán-Salta-Orán, al alumno Hugo ARICURI LAMAS, L.U. Nº 1.465, a fin de asistir a las reuniones del Honorable Consejo Directivo del presente período lectivo.

ARTICULO 2º.- Se deja establecido que dicho reconocimiento es hasta un total de 10 (diez) viajes durante el corriente año.

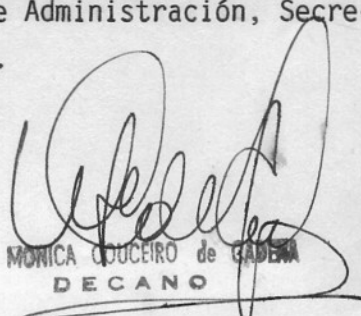
ARTICULO 3º.- Determinar que el presente gasto se imputará con cargo al Presupuesto de esta Facultad, por el Ejercicio 1994 y a la Partida correspondiente.

ARTICULO 4º.- Siga a conocimiento de la Dirección General de Administración, Secretaría Administrativa, para su toma de razón y demás efectos.

raf.


 LIC. MARIA I. PASSARINI DE ZETOVONE
 SECRETARIA




 Lic. MONICA GUCEIRO de GADEA
 DECANO